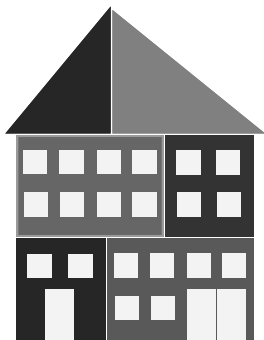


CONSEJOS ÚTILES

Qué debe hacer si cree que ha sufrido discriminación en materia de vivienda:

- Póngase en contacto con el Proyecto de Vivienda Justa y denúncienos la discriminación.
- Lleve un diario de incidentes de discriminación.
- Escriba lo que ha experimentado, incluyendo nombres, fechas, direcciones, condiciones de alquiler y cualquier otro detalle sobre su interacción.
- Conserve todos los documentos relacionados con la discriminación, incluidos todos los correos electrónicos y mensajes de texto.
- Tras el incidente, dispone de un año para presentar una reclamación administrativa o de dos años para presentar una demanda ante los tribunales.



EL PROYECTO DE VIVIENDA JUSTA

El Proyecto de Vivienda Justa de Legal Aid of North Carolina está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona en virtud de la Ley Federal de Vivienda Justa. Si cree que es víctima de discriminación en materia de vivienda, póngase en contacto con nosotros para solicitar ayuda llamando al **1-855-797-3247**. Un miembro del personal del proyecto hablará con usted sobre la situación y le ayudará a decidir qué hacer a continuación. Su respuesta será confidencial.

En caso necesario, nuestro personal puede ayudarle a presentar una denuncia ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), las comisiones locales de relaciones humanas o los tribunales.

Proyecto de Vivienda Justa

LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

(855) 797-FAIR

(855) 797-3247

www.fairhousingnc.org

“El trabajo que ha servido de base a esta publicación se ha financiado con una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. El contenido y las conclusiones del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las afirmaciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no reflejan necesariamente la opinión del Gobierno Federal”.

DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

Vivienda Justa para los Sobrevivientes de Violencia Doméstica



Proyecto de Vivienda Justa

855-797-3247

info@fairhousingnc.org



Discriminación en materia de vivienda

La Ley Federal de Vivienda Justa (FHA, por su sigla en inglés) prohíbe la discriminación en materia de vivienda por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, situación familiar o discapacidad.

DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

La discriminación incluye negarse a alquilar o vender, cobrar más u ofrecer condiciones diferentes a alguien por su sexo o por estereotipos basados en el sexo. Incluso si un propietario u otro proveedor de vivienda no tiene la intención de que una política trate a alguien de manera diferente debido a su sexo, las políticas que tienen un efecto desproporcionado basado en el sexo también pueden violar la FHA.

Se prohíbe a los proveedores de viviendas hacer declaraciones discriminatorias o publicar publicidad discriminatoria por razón de sexo, así como hacer declaraciones falsas sobre la disponibilidad de viviendas.

También está prohibido acosar, tomar represalias o interferir con alguien que esté intentando ejercer sus derechos a una vivienda justa.

¿QUÉ PROPIEDADES ESTÁN CUBIERTAS?

La FHA cubre la mayoría de las unidades residenciales, tales como: casas, apartamentos, condominios, hogares de grupo, refugios (por falta de hogar y por violencia doméstica), viviendas para inmigrantes y viviendas transitorias a largo plazo. Existen excepciones limitadas para algunas viviendas including como los edificios ocupados por sus propietarios de 4 o menos unidades y algunas viviendas unifamiliares.

DISCRIMINACIÓN CONTRA SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los proveedores de vivienda que niegan la vivienda a los sobrevivientes de la violencia doméstica pueden estar cometiendo discriminación sexual y violando las leyes de vivienda justa si tratan a las mujeres de manera diferente que a los hombres en situación similar o si las políticas del proveedor afectan desproporcionadamente a las mujeres más que a los hombres.

EJEMPLOS DE POSSIBLE DISCRIMINACIÓN

Existen muchas formas de discriminación por razón de sexo. Algunos ejemplos de conductas contra los sobrevivientes de la violencia doméstica que pueden violar las leyes de vivienda justa son :

- *Desahuciar a un sobreviviente de violencia doméstica por un incidente de violencia doméstica ocurrido en el hogar.*
- *Negarse a alquilar a un sobreviviente de violencia doméstica o rescindir un contrato de arrendamiento por daños causados a la propiedad por un maltratador.*
- *Rescisión del contrato de arrendamiento de un sobreviviente de violencia doméstica debido a llamadas al 911 para denunciar violencia doméstica.*
- *Hacer declaraciones basadas en estereotipos sobre los sobrevivientes de violencia doméstica o agresión sexual .*
- *Denegar la solicitud de traslado de un inquilino que desea mudarse a otro apartamento debido a la violencia doméstica.*

PROTECCIONES DE LA VAWA Y VIVIENDA SUBSIDIADA

La Ley de Violencia contra las Mujeres («VAWA», por su sigla en inglés) y los reglamentos federales relacionados ofrecen protecciones adicionales a los sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, acoso y agresión sexual que residen o solicitan una vivienda subsidiada por el gobierno federal, independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual del sobreviviente. Si un proveedor de viviendas subsidiadas incumple la ley VAWA, esto puede constituir una violación de la VAWA y de las leyes de vivienda justa. Ejemplos de protecciones de VAWA incluyen:

- *Prohibición de desalojos, rescisiones o denegaciones de ayudas a la vivienda por el hecho de que un inquilino o solicitante haya sufrido violencia doméstica o agresión sexual.*
- *Permitir la expulsión del autor de la violencia del contrato de arrendamiento, permitiendo al mismo tiempo que el sobreviviente y el resto de la familia permanezcan en la vivienda.*
- *Proporcionar un «Aviso de derechos de ocupación en virtud de la VAWA» a los inquilinos y solicitantes cuando sean admitidos en el programa de vivienda, se les deniegue la vivienda o la ayuda, o se les notifique un desahucio o la finalización de la ayuda.*
- *Permitir un traslado de emergencia a una nueva unidad cuando lo solicite el inquilino en determinadas circunstancias.*
- *Prohibir que los propietarios tomen represalias contra los inquilinos por hacer valer sus derechos en virtud de la ley VAWA .*